



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

INVITACIÓN A OFERTAR DE MENOR CUANTÍA DIVEXT - C. No. 004 DE 2026

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el primer semestre.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA DE APERTURA:	04 de mayo de 2026
FECHA DE CIERRE:	05 de mayo de 2026 11:00 am
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN:	07 de mayo de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	División de Extensión y Proyección Social
CONTACTOS PARA CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTA:	Interventorias.umng@unimilitar.edu.co convocatorias.extension@unimilitar.edu.co

La Universidad Militar Nueva Granada en adelante (la "UMNG"), en cumplimiento de la Resolución No. 0218 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se dio apertura a los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la División de Extensión y Proyección Social, se permite formular la presente invitación a contratar:

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el primer semestre.

3. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS EFECTOS

La presente Invitación constituye únicamente una solicitud para presentar propuestas y no configura una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, ni implica manifestación inequívoca de voluntad de contratar por parte de la UMNG. En consecuencia, las propuestas que se presenten tendrán el carácter de ofertas dirigidas a la Universidad, quien podrá aceptarlas o rechazarlas conforme a las reglas establecidas en esta Invitación, Estudios Previos y a la normatividad aplicable.

La recepción de una propuesta por parte de la Universidad no equivale a su aceptación, ni genera obligación alguna de celebrar contrato, aun cuando dicha propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos. La Universidad podrá abstenerse de contratar, suspender o dar por terminado el proceso en cualquier momento, cuando existan razones que así lo justifiquen, decisión que será comunicada a los interesados por el mismo medio utilizado para la presente Invitación.

Sede Bogotá: carrera 11 n 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





En consecuencia, la presente Invitación no genera derechos adquiridos ni expectativas legítimas de contratación para los proponentes, ni da lugar a reclamaciones por la no adjudicación o por la terminación del proceso de selección.

4. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

De conformidad con los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992, la presente contratación se regirá por el régimen especial de la Universidad Militar Nueva Granada y por la Resolución No. 0218 del 13 de febrero de 2026 y sus modificaciones.

5. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

Las actuaciones, comunicaciones o intercambios de información que la UMNG realice en el marco de la presente Invitación no constituyen actos precontractuales generadores de derechos ni obligaciones distintas a las aquí expresamente previstas, ni darán lugar al reconocimiento de indemnizaciones por eventuales expectativas de contratación.

Los proponentes deberán examinar integralmente las condiciones, requisitos y documentos que hacen parte de la presente Invitación, siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta interpretación de su contenido y la adecuada estructuración de la propuesta. En consecuencia, la Universidad no asumirá responsabilidad por errores, omisiones, interpretaciones indebidas o apreciaciones realizadas por el proponente que incidan en la elaboración o presentación de su oferta.

El desconocimiento o falta de análisis de las condiciones establecidas en esta Invitación no constituirá fundamento válido para reclamaciones posteriores.

6. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA

No.	Documento	Descripción
01	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; (ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más;

No.	Documento	Descripción
		<p>(iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>(iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta.</p>
02	Copia de documento de identificación	El proponente debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.
03	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de generación no mayor a treinta (30) días del cierre de la presente invitación; Se verificará que el RUT sea aportado por el proponente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.
04	Certificado de información tributaria (RIT)	El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, éste debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaría de Hacienda, actualizado a 2021.
05	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA) de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de

No.	Documento	Descripción
		conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso.
06	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal de la Entidad contratista no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la procuraduría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal de la Entidad contratista no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
08	Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, del representante legal no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
09	Certificado de verificación del Registro Nacional De Medidas Correctivas del representante legal. (código de Policía).	
10	Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal.	
11	El representante legal de la empresa/persona natural, se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (Certificado REDAM)	
12	Declaración juramentada de no encontrarse con inhabilidades e incompatibilidades para contratar	
13	Certificación Bancaria el cual se especifica el número de cuenta ahorro o corriente. (no superior a 30 días)	

REQUISITOS FINANCIEROS – ECONÓMICOS

No.	Documento	Descripción
01	Oferta económica (Ver Anexo)	El proponente debe presentar diligenciado el cuadro de propuesta económica. No podrá usar un formato diferente, este formato deberá estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.
02	Estados Financieros	Estados financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior incluyendo las notas explicativas (si aplica).
03	Registro Único de Proponentes – RUP	Allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes.
04	Indicadores para verificar capacidad financiera:	Se validarán los indicadores reportados en el RUP: 1. Capacidad Financiera:

		<ul style="list-style-type: none"> - Índice de liquidez: ≥ 1.5 - Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$. <p>1. Capacidad Organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Antigüedad de la sociedad (Mínimo 3 años de constitución) b. Experiencia contractual reportada en el RUP (mínimo 3 contratos similares ejecutados en los últimos 5 años) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</th> <th>Endeudamiento (Pasivo / Activo)</th> <th>Experiencia en proyectos similares</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>≥ 1.5</td> <td>$\leq 50\%$</td> <td>≥ 5 contratos similares</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>1.2 – 1.49</td> <td>51% – 70%</td> <td>3-4 contratos similares</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aceptable</td> <td>1.0 – 1.19</td> <td>71% – 80%</td> <td>2 contratos similares</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>0.8 – 0.99</td> <td>81% – 90%</td> <td>1 Experiencia limitada</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Crítico</td> <td></td> <td>$> 90\%$</td> <td>Sin experiencia relevante</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Capacidad financiera ≥ 1.5 Capacidad organizacional</p>	Nivel	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo / Activo)	Experiencia en proyectos similares	Puntaje	Excelente	≥ 1.5	$\leq 50\%$	≥ 5 contratos similares	5	Bueno	1.2 – 1.49	51% – 70%	3-4 contratos similares	4	Aceptable	1.0 – 1.19	71% – 80%	2 contratos similares	3	Deficiente	0.8 – 0.99	81% – 90%	1 Experiencia limitada	2	Crítico		$> 90\%$	Sin experiencia relevante	1
Nivel	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo / Activo)	Experiencia en proyectos similares	Puntaje																												
Excelente	≥ 1.5	$\leq 50\%$	≥ 5 contratos similares	5																												
Bueno	1.2 – 1.49	51% – 70%	3-4 contratos similares	4																												
Aceptable	1.0 – 1.19	71% – 80%	2 contratos similares	3																												
Deficiente	0.8 – 0.99	81% – 90%	1 Experiencia limitada	2																												
Crítico		$> 90\%$	Sin experiencia relevante	1																												

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada.
2. La propuesta económica no podrá contener decimales en los valores unitarios. En caso de que algún valor unitario contenga decimales, se tomarán los dos primeros y se aproximarán de la siguiente manera:

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

3. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y deberá contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.



4. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos para el contrato que se derive del presente proceso.
5. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Documento	Descripción
01	Certificaciones de experiencia	El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, las cuales deberán estar directamente relacionadas con actividades de procesos de codificación, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
02	Criterios Diferenciales Para Mipymes	<p>Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023, se requiere que el proponente que certifique la calidad de Mipyme, acredite experiencia en máximo tres (3) certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, las cuales deberán estar directamente relacionadas con actividades de procesos de codificación, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Se deberá acreditar la condición de Mipyme, teniendo en cuenta el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021</p>

7. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA

La División de Extensión y Proyección Social podrá solicitar a los proponentes la aclaración y/o subsanación de los requisitos habilitantes, siempre que estas no impliquen la modificación de la propuesta económica. Para tal efecto, se establecerá un plazo determinado para la presentación de las subsanaciones requeridas.

Así mismo, la evaluación de las ofertas será puesta en conocimiento de los interesados, con el fin de que presenten las observaciones a que haya lugar dentro del término establecido.



8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del futuro contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada teniendo en cuenta el formato dispuesto por la Entidad en la presente invitación. Solo se aceptarán propuestas económicas que estén determinadas en pesos colombianos, por lo que se rechazará la que se presente en moneda distinta.

El proponente deberá establecer en su propuesta todos los costos relacionados con la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de la presente Invitación Pública, para el óptimo cumplimiento del contrato, por tal motivo, el División de Extensión y Proyección Social no reconocerá costos adicionales que no estén detallados en la propuesta económica o que el proponente haya omitido relacionar.

10. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTA.

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación:

JURÍDICO	TÉCNICO	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de un proceso de selección de Menor cuantía, se tendrá en cuenta el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. Mayor experiencia específica acreditada: Se preferirá la propuesta del proponente que acredite mayor experiencia específica relacionada con el objeto del contrato, conforme a los soportes aportados.

2. Orden de radicación de la propuesta: De mantenerse el empate, se adjudicará al proponente que haya presentado primero su oferta, de acuerdo con el registro de radicación en la plataforma o medio definido en la invitación pública.



13. CAUSALES DE RECHAZO

- 1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar.
- 2) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso.
- 3) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 5) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- 7) Cuando para este proceso el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.
- 8) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 9) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
- 10) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
- 11) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
- 12) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
- 13) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
- 14) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

14. FORMA DE PAGO

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) pagará el valor del futuro contrato, de la siguiente forma:

1. Primer pago: Un pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial estimado de cada prueba, previa entrega del cronograma de actividades; la habilitación de la carpeta compartida con la documentación de contratación del equipo de codificación; y la conformación del equipo de codificación mediante convocatoria, selección y asignación, debidamente documentada y aprobada por el supervisor del contrato.



2. Segundo pago: Un pago del (50%) del valor de la prueba, conforme a las sesiones y codificaciones validadas, determinado con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades efectivamente ejecutadas.

Este pago se realizará únicamente previa presentación, revisión y aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos y productos:

- Presentación del informe final del proceso
- Entrega de soporte de pago al equipo de codificación, y
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Nota:

Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG por inconsistencias, falta de información o incorrecto diligenciamiento, la entidad no adelantará pago alguno hasta que el CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos. La demora que se presente por este concepto será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho a intereses ni a compensación de ninguna naturaleza.

17 OBLIGACIONES

Las descritas en el Estudio previo.

18 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto establecido para la contratación del servicio se estima en **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$699.927.512,00)** valor que incluye impuestos, retenciones y demás costos y gastos a que haya a lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

19 OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La División de Extensión y Proyección Social podrá modificar o incluir en el respectivo contrato, términos o condiciones adicionales a los señalados en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

20 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIONES

La propuesta debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos:

Interventorias.umng@unimilitar.edu.co

convocatorias.extension@unimilitar.edu.co



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

21 ANEXOS

- Anexo 1. Estudio Previo.
- Anexo 2. Estudio de Mercado.
- Anexo 3. Cotizaciones y correos electrónicos.
- Anexo 4. CDP.
- Anexo 5. Costeo.
- Anexo 6. Matriz de Riesgos
- Anexo 7. Oferta económica.

Sede Bogotá: carrera 11 n 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Estudio Previo Gestión Contractual	División de Extensión y Proyección Social
---	--

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada – UMNG –, en el marco del contrato suscrito con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – identificado como ICFES-409-2026, tiene a su cargo la operación del proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el primer semestre.

En desarrollo de esta responsabilidad, la UMNG requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la vinculación de un operador especializado que brinde soporte técnico, logístico y administrativo para la ejecución eficiente y oportuna de los procesos de codificación, manteniendo en todo momento la dirección, supervisión y control del proceso por parte de la Universidad.

La necesidad específica que se pretende satisfacer comprende los siguientes componentes:

- Conformación, selección y contratación del equipo de codificación, integrado por coordinadores de codificación, monitores y codificadores, con los perfiles académicos y de experiencia definidos en el Anexo Técnico.
- Organización y ejecución de los talleres de formación y marchas blancas para garantizar la apropiación de los criterios técnicos de codificación definidos por el ICFES.
- Realización de la codificación efectiva de respuestas escritas en las plataformas dispuestas por el ICFES, cumpliendo metas diarias y estándares de calidad.
- Garantía de la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clasificada que se maneje durante los procesos de codificación.
- Gestión logística, administrativa y de seguimiento de todo el ciclo de vida del proceso de codificación, incluyendo la entrega de informes de desempeño del equipo.

La magnitud de la operación requerida para la vigencia 2026 evidencia la necesidad de contar con un esquema de apoyo especializado que implica la gestión simultánea de un volumen significativo de resultados y actividades operativas.

En ese sentido, la contratación obedece a la necesidad de optimizar la ejecución del contrato mediante un modelo de operación que permita atender de manera oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad la demanda del servicio, mitigando riesgos asociados a tiempos de entrega, gestión masiva de personal, cumplimiento de los niveles y calidad de servicio exigidos por el ICFES.

Que, en virtud de la Resolución 0218 del 13 de febrero de 2026 se adoptaron lineamientos para la aplicación de las modalidades de contratación de bienes y servicios de la División de Extensión y Proyección Social, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, vigencia 2026 y teniendo en cuenta la cuantía estimada en el estudio de mercado es menester adelantar el proceso a través de la modalidad de "Menor cuantía" establecida en el artículo décimo y siguientes de la citada norma.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el primer semestre.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre
86	10	16	Gerencia de proyectos
86	13	20	Servicios de Educación y Capacitación en Administración
81	11	20	Servicio de Datos
86	11	16	Educación de adultos

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes de la invitación. Por lo tanto, estos códigos UNSPSC son referenciales y no es obligatorio que los proponentes estén inscritos en ellos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del futuro contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del futuro contrato las actividades se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la UMNG. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas, el anexo técnico del contrato interadministrativo ICFES-UMNG, los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y transparencia durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
3. Cumplir estrictamente con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales e impuestos de ley, asumiendo de manera exclusiva los costos a que haya lugar.
4. Cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado a la ejecución contractual.
5. Designar y mantener durante toda la ejecución contractual el personal idóneo y suficiente, conforme a los perfiles exigidos, garantizando su permanencia y reemplazo oportuno cuando sea necesario.
6. Presentar oportunamente la documentación del personal requerido y solicitar aprobación previa para cualquier modificación del equipo de trabajo.
7. Cumplir y ejecutar el plan de trabajo y cronograma aprobado, garantizando el desarrollo de las actividades dentro del plazo contractual.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por la supervisión de la UMNG.
9. Informar de manera inmediata cualquier situación técnica, jurídica, administrativa o financiera que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución.
10. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros, parciales y finales, en los términos y formatos definidos por la UMNG.
11. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los servicios prestados y de los resultados entregados.
12. Responder por la veracidad y exactitud de la información suministrada.



13. Mantener indemne a la UMNG frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución contractual.
14. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen por hechos imputables al aliado o a su personal.
15. Cumplir con las normas de confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información aplicables al proceso.
16. Dar adecuado manejo, custodia y protección a la información y documentación que conozca con ocasión del contrato.
17. Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión, seguridad de la información y demás disposiciones aplicables del ICFES y la UMNG.
18. Abstenerse de acceder a presiones, amenazas o solicitudes ilegales, informando de manera inmediata a la UMNG y autoridades competentes.
19. Comparecer a la suscripción del acta de inicio, actas parciales y acta de liquidación cuando sea requerido.
20. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y con las obligaciones derivadas de los anexos técnicos y documentos contractuales.
21. Garantizar que su actuación no implique cesión del contrato interadministrativo ni traslado de responsabilidad frente al ICFES.
22. Las demás obligaciones necesarias para la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Apoyar la ejecución del proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a los lineamientos técnicos definidos.
2. Conformar, coordinar y/o disponer de los codificadores requeridos, garantizando el cumplimiento de los perfiles, experiencia y cantidades exigidas.
3. Participar y garantizar la asistencia del equipo a los procesos de formación, capacitación, calibración y retroalimentación definidos para la codificación.
4. Aplicar estrictamente los criterios técnicos establecidos en las guías, manuales e instrumentos de codificación.
5. Realizar la asignación de códigos a las respuestas en las plataformas, herramientas o formatos definidos para el proceso.
6. Garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad del proceso de codificación mediante controles, validaciones y seguimiento al desempeño del equipo.
7. Cumplir con los cronogramas y tiempos definidos para cada proceso de codificación, incluyendo picos de demanda.
8. Apoyar la coordinación logística de las sesiones de formación, codificación y demás actividades requeridas para la ejecución del proceso.
9. Custodiar, manejar y proteger el material de evaluación y la información asociada, conforme a los protocolos de seguridad establecidos.
10. Suscribir y garantizar la suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de todo el personal vinculado al proceso.
11. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información utilizada durante la ejecución del contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad de la información o situación que ponga en riesgo el proceso.
13. Utilizar exclusivamente las herramientas tecnológicas, plataformas y formatos definidos por la UMNG y/o el ICFES.
14. Presentar informes periódicos de avance que incluyan actividades desarrolladas, desempeño del equipo, dificultades y acciones de mejora.
15. Gestionar y resolver las discrepancias que se presenten en el proceso de codificación, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
16. Entregar informes finales por cada proceso de codificación, incluyendo resultados, indicadores de calidad, desempeño del equipo y lecciones aprendidas.
17. Mantener actualizados los soportes contractuales y administrativos del personal vinculado al proceso.
18. Garantizar el pago oportuno al personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a las condiciones pactadas.
19. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin costo adicional para la UMNG.
20. Participar en los comités, mesas de seguimiento y espacios de articulación que convoque la UMNG.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



21. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) que le sean aplicables en la ejecución del contrato.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y de los lineamientos técnicos definidos.

8. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - UMNG

1. Efectuar los pagos a que haya lugar, en los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se encuentre a su disposición y que resulte necesaria para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
3. Designar un Supervisor del contrato, quien ejercerá el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad institucional vigente.
4. Revisar, evaluar y pronunciarse sobre los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, celeridad y lealtad.
6. Verificar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables.
7. Exigir, como requisito previo para cada pago parcial o final, la presentación de los soportes que acrediten el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el funcionario que se designe por escrito, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad. Así mismo deberá informar al sobre las novedades o inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

A) GENERAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (arts. 2,69,83 y 209)
- Ley 84 de 1873 *"Por la cual se expide el Código Civil"*
- Decreto 410 de 1971 *"Por la cual se expide el Código de Comercio"*
- Ley 30 de 1992 (art. 28) *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*
- Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Acuerdo 13 de 2010- Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada (art. 29 num. 6)
- Ley 805 de 2003 *"Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada" (arts. 1 y 2)*
- Acuerdo 04 de 2021-Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada
- Acuerdo 09 del 2021 *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual se expide el reglamento de contratación de bienes y servicios de la Universidad Militar Nueva Granada"*.
- Resolución 2097 de 2013 *"Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada"*
- Resolución 3225 de 2013 *"Por el cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada"*.
- Resolución 591 de 2022 *"Por la cual se establece y desarrolla la estructura administrativa de la Vicerrectoría General de la Universidad Militar Nueva Granada"*.
- Manual de Contratación de la División de Extensión y Proyección Social.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- Resolución 0205 de 2024 "Por la cual se hace una delegación al Vicerrector General".
- Resolución 0347 de 2024 "Por la cual se modifican los numerales 4 y 8 del artículo primero de la Resolución 0205 de 2024, mediante la cual se delegó en el Vicerrector General, unas funciones enmarcadas en el Artículo 29, numerales 7 y 8 del Acuerdo 13 de 2010."
- Resolución N° 0218 del 13 de febrero 2026 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para la aplicación de las modalidades de contratación de bienes y servicios de la División de Extensión y Proyección Social y la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social sede Campus Nueva Granada, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, vigencia 2026".
- Las demás normas vigentes aplicables y concordantes conforme a la naturaleza del objeto a contratar.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Seleccionar el que corresponda y eliminar los demás.

Modalidad	Justificación
Menor cuantía	<p>La Universidad Militar Nueva Granada, en virtud de la autonomía académica, administrativa y financiera que le confiere la Ley 805 de 2003 y su régimen especial, adelanta sus procesos contractuales a través de la División de Extensión y Proyección Social, conforme a lo establecido en su Manual de Contratación, el cual regula los procedimientos aplicables cuando la Universidad actúa como contratante o como contratista en el desarrollo de proyectos, contratos y convenios interadministrativos.</p> <p>De conformidad con la Resolución N° 0218 del 13 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para la aplicación de las modalidades de contratación de bienes y servicios de la División de Extensión y Proyección Social y la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social sede Campus Nueva Granada, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, vigencia 2026", el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Menor Cuantía, en atención a la naturaleza del objeto a contratar y al valor estimado del proceso.</p> <p>De conformidad con la normativa institucional, la Universidad puede celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas legalmente capaces, cuando estos resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos, contratos o convenios a cargo de la División de Extensión y Proyección Social, siempre que se cuente con la justificación técnica, jurídica y económica correspondiente, y con la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de experiencia exigidos; se establece que, cuando la Universidad actúa como contratante, puede acudir a la modalidad de menor cuantía en aquellos eventos en los que, por la naturaleza del objeto, la especialidad del servicio, la experiencia requerida y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto, resulte procedente vincular a un proveedor que cuente con conocimientos específicos y experiencia acreditada.</p> <p>Adicionalmente, la modalidad de menor cuantía permite asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución del contrato interadministrativo, optimizar los tiempos de respuesta frente a las exigencias técnicas y normativas del proyecto, y mitigar riesgos asociados al incumplimiento de plazos, entregables y actividades. Así mismo, esta modalidad resulta acorde con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Universidad Militar Nueva Granada, al permitir una contratación ágil, focalizada y debidamente sustentada.</p> <p>En consecuencia, y atendiendo lo anteriormente mencionado, se concluye que la modalidad de menor cuantía constituye la modalidad idónea y jurídicamente viable para satisfacer la necesidad identificada, garantizar el cumplimiento del objeto</p>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	contractual y asegurar la correcta ejecución de actividades asociadas al proyecto bajo la responsabilidad institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.
--	--

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la UMNG realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotización a tres (3) proveedores del sector privado. Las cotizaciones reflejan los costos totales por la prueba solicitada (servicios técnicos + costos operativos), arrojando el siguiente estudio de mercado

Cuadro Comparativo de Cotizaciones

4. ITEM	5. DESCRIPCIÓN	6. CANT.	7. UNIDAD	8. PROVEEDORES						9. PROVEEDOR (PROMEDIO SECTOR PÚBLICO/ COTIZACIÓN ELEGIDA SECTOR PRIVADO) VALORES SELECCIONADOS		
				Cotización 1 SOMOS TABO NIT 900311903-5 FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2028 314411701		Cotización 2 NNCIBRAND NIT 900491597-5 FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2028 3124079338		Cotización 3 DAMOS COMUNICACIONES SAS 600311903-5 FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2028 314284692				
				V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
				1	Definición de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal necesario)	222	Unidad	120.000,00	26.640.000,00	120.970,00	26.855.940,00	130.000,00
2	Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	222	Unidad	124.000,00	27.528.000,00	124.690,00	27.725.980,00	132.000,00	29.304.000,00	126.963,33	28.185.860,00	
3	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación de equipos por el personal del contratista	220	Unidad	205.000,00	45.100.000,00	207.100,00	45.562.000,00	215.000,00	47.300.000,00	209.033,33	45.987.333,33	
4	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista	864	Unidad	180.000,00	155.520.000,00	187.000,00	162.384.000,00	193.000,00	163.296.000,00	185.650,00	160.401.600,00	
5	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para modificaciones, impuestas por el personal del contratista	800	Unidad	90.000,00	72.000.000,00	94.500,00	75.600.000,00	98.000,00	78.400.000,00	95.500,00	76.400.000,00	
6	Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista	148000	Unidad	1.100,00	162.800.000,00	1.200,00	177.200.000,00	1.300,00	193.400.000,00	1.200,00	175.200.000,00	
7	UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)		Porcentaje	0,14	88.908.320,00	0,15	74.433.056,40	0,15	80.304.000,00	0,15	74.547.806,47	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T 1 Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS) SIN IVA					561.094.320,00		587.764.816,40		615.664.000,00		588.174.379,89	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T 1 Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS) CON IVA					591.067.020,80		617.875.315,80		646.676.160,00		618.793.132,16	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T 1 Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS) CON IVA					\$ 687.782.241,00		\$ 699.448.135,80		\$ 732.646.160,00		\$ 699.927.512,00	

Valor del Contrato (Promedio del Mercado)

9. PROVEEDOR (PROMEDIO SECTOR PÚBLICO/ COTIZACIÓN ELEGIDA SECTOR PRIVADO) VALORES SELECCIONADOS		
V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
123.656,67	27.451.780,00	
126.963,33	28.185.860,00	
209.033,33	45.987.333,33	
185.650,00	160.401.600,00	
95.500,00	76.400.000,00	
1.200,00	175.200.000,00	
0,15	74.547.806,47	
	588.174.379,80	
	111.753.132,16	
	\$ 699.927.512,00	

Nota: Las cantidades definitivas de codificaciones serán socializadas con el contratista al inicio del contrato.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$699.927.512,00)** valor que incluye impuestos, retenciones y demás costos y gastos a que haya a lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP's)**:

CADENA PRESUPUESTAL	No CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
---------------------	--------	-----------	-----------

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



002.01.7912066.0.000000002601.9292000.4120202009	02-CDP6-72	07-04-2026	\$ 2.597.000.000,00
TOTAL			\$ 2.597.000.000,00

El CDP se encuentra expedidos por la autoridad competente, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG, con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026, los cuales garantizan la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

14. FORMA DE PAGO

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) pagará el valor del futuro contrato, de la siguiente forma:

1. Primer pago: Un pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial estimado de cada prueba, previa entrega del cronograma de actividades; la habilitación de la carpeta compartida con la documentación de contratación del equipo de codificación; y la conformación del equipo de codificación mediante convocatoria, selección y asignación, debidamente documentada y aprobada por el supervisor del contrato.

2. Segundo pago: Un pago del (50%) del valor de la prueba, conforme a las sesiones y codificaciones validadas, determinado con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades efectivamente ejecutadas.

Este pago se realizará únicamente previa presentación, revisión y aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos y productos:

- Presentación del informe final del proceso
- Entrega de soporte de pago al equipo de codificación, y
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Nota:

Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG por inconsistencias, falta de información o incorrecto diligenciamiento, la entidad no adelantará pago alguno hasta que el CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos. La demora que se presente por este concepto será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho a intereses ni a compensación de ninguna naturaleza.

15. CRITERIOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.

15.1. REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA

No.	Documento	Descripción
01	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	<p>El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>(i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente;</p> <p>(ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más;</p> <p>(iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de</p>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



No.	Documento	Descripción
		<p>expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>(iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta.</p>
02	Copia de documento de identificación	El proponente debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.
03	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de generación no mayor a treinta (30) días del cierre de la presente invitación; Se verificará que el RUT sea aportado por el proponente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.
04	Certificado de información tributaria (RIT)	El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, éste debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaria de Hacienda, actualizado a 2021.
05	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA) de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso.
06	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal de la Entidad contratista no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la procuraduría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal de la Entidad contratista no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
08	Certificado de Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, del representante legal no superior a treinta (30) días anteriores a la suscripción del contrato	
09	Certificado de verificación del Registro Nacional De Medidas Correctivas del representante legal. (código de Policía).	
10	Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal.	
11	El representante legal de la empresa/persona natural, se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (Certificado REDAM)	
12	Declaración juramentada de no encontrarse con inhabilidades e incompatibilidades para contratar	

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



No.	Documento	Descripción
13	Certificación Bancaria el cual se especifica el número de cuenta ahorro o corriente. (no superior a 30 días)	

15.2. REQUISITOS FINANCIEROS – ECONÓMICOS

No.	Documento	Descripción																														
01	Oferta económica (Ver Anexo)	El proponente debe presentar diligenciado el cuadro de propuesta económica. No podrá usar un formato diferente, este formato deberá estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.																														
02	Estados Financieros	Estados financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior incluyendo las notas explicativas (si aplica).																														
03	Registro Único de Proponentes – RUP	Allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes.																														
04	Indicadores para verificar capacidad financiera:	<p>Se validarán los indicadores reportados en el RUP:</p> <p style="text-align: center;">1. Capacidad Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice de liquidez: ≥ 1.5 - Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$. <p style="text-align: center;">2. Capacidad Organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Antigüedad de la sociedad (Mínimo 3 años de constitución) b. Experiencia contractual reportada en el RUP (mínimo 3 contratos similares ejecutados en los últimos 5 años) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</th> <th>Endeudamiento (Pasivo / Activo)</th> <th>Experiencia en proyectos similares</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>≥ 1.5</td> <td>$\leq 50\%$</td> <td>≥ 5 contratos similares</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>1.2 – 1.49</td> <td>51% – 70%</td> <td>3-4 contratos similares</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Aceptable</td> <td>1.0 – 1.19</td> <td>71% – 80%</td> <td>2 contratos similares</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>0.8 – 0.99</td> <td>81% – 90%</td> <td>1 Experiencia limitada</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Crítico</td> <td></td> <td>$> 90\%$</td> <td>Sin experiencia relevante</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Capacidad financiera ≥ 1.5 Capacidad organizacional</p>	Nivel	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo / Activo)	Experiencia en proyectos similares	Puntaje	Excelente	≥ 1.5	$\leq 50\%$	≥ 5 contratos similares	5	Bueno	1.2 – 1.49	51% – 70%	3-4 contratos similares	4	Aceptable	1.0 – 1.19	71% – 80%	2 contratos similares	3	Deficiente	0.8 – 0.99	81% – 90%	1 Experiencia limitada	2	Crítico		$> 90\%$	Sin experiencia relevante	1
Nivel	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo / Activo)	Experiencia en proyectos similares	Puntaje																												
Excelente	≥ 1.5	$\leq 50\%$	≥ 5 contratos similares	5																												
Bueno	1.2 – 1.49	51% – 70%	3-4 contratos similares	4																												
Aceptable	1.0 – 1.19	71% – 80%	2 contratos similares	3																												
Deficiente	0.8 – 0.99	81% – 90%	1 Experiencia limitada	2																												
Crítico		$> 90\%$	Sin experiencia relevante	1																												

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada.
2. La propuesta económica no podrá contener decimales en los valores unitarios. En caso de que algún valor unitario contenga decimales, se tomarán los dos primeros y se aproximarán de la siguiente manera:

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y deberá contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
4. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos para el contrato que se derive del presente proceso.
5. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

15.3. REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Documento	Descripción
01	Certificaciones de experiencia	El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, las cuales deberán estar directamente relacionadas con actividades de procesos de codificación, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
02	Criterios Diferenciales Para Mipymes	Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023, se requiere que el proponente que certifique la calidad de Mipyme, acredite experiencia en máximo tres (3) certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, las cuales deberán estar directamente relacionadas con actividades de procesos de codificación, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá acreditar la condición de Mipyme, teniendo en cuenta el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021

15.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El alcance de la contratación abarca la codificación de la siguiente prueba: el Módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT de primer semestre.

Lo anterior, incluye las actividades de conformación del equipo de codificación, talleres de formación, realización de la codificación y garantía de seguridad de la información, como se describen en la presente especificación técnica.

En relación con las cantidades, se realizará lo siguiente: Sesiones de coordinación de codificación y monitores de las pruebas Saber Pro y Saber TyT (primer semestre).

Las cantidades de sesiones de trabajo, sesiones de formación y codificaciones de cada proceso dependen del registro e inscripción de los evaluados, por lo cual las cifras aquí consignadas corresponden a una proyección y pueden variar. Las cifras definitivas serán socializadas con el contratista en las reuniones previas al inicio de cada uno de los procesos de codificación.

Nota: Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no son incluidas en el pago.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Dentro de las actividades del contratista, se encuentra la conformación del equipo de codificación, realización de los talleres de formación, llevar a cabo la codificación, garantizar la seguridad de la



información que se maneje en el proceso y otros aspectos logísticos y administrativos A continuación se detallan las actividades y se determinan los parámetros a seguir.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CODIFICACIÓN

El contratista debe conformar el equipo de codificación idóneo para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, por lo cual, en este anexo se describen los perfiles para los diferentes roles. El Icfes cuenta con bases de datos de procesos de codificación anteriores, las cuales se pondrán a disposición del contratista, a manera de recomendación. Dichas bases se construyen con los datos históricos de las personas con mejores indicadores de calidad. Por lo anterior, es posible que no incluya el 100% de las personas requeridas para los procesos de codificación a desarrollarse en 2026. En todo caso, el contratista debe cumplir con los requerimientos especificados para cada uno de los roles a contratar conforme al presente Anexo Técnico, siendo responsabilidad exclusiva del contratista la selección y la contratación del equipo de codificación.

El Icfes por intermedio del Coordinador de Proyecto de la UMNG, verificará y aprobará los perfiles del equipo de codificación de acuerdo con la formación académica y experiencia solicitada, como parte del seguimiento a las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el contratista debe entregar la información de los aspirantes a los diferentes roles del proceso y los soportes de formación académica y de experiencia, mediante una carpeta compartida que debe poder visualizarse por el Icfes durante el proceso de contratación y de acuerdo con los tiempos acordados en el Plan de trabajo. La carpeta debe permitir:

- a. Revisar la información consolidada de identificación, formación, experiencia y los respectivos soportes que permitan la verificación de requisitos para cada uno de los roles.
- b. Consultar el estado de las firmas de contrato y actas de confidencialidad del equipo contratado.
- c. Almacenar la información en una base de datos con registro de trazabilidad, admitiendo así la consulta y descarga (formatos de descarga posibles: txt, csv o xlsx) de los registros con la información detallada y consolidada.
- d. Ser confiable, accesible, segura y contar con una conectividad permanente.

Una vez aprobado y finalizado el proceso de consolidación del equipo de codificación y para efectos de seguimiento, el contratista deberá entregar una base de datos que incluya variables de formación y experiencia de quienes desempeñan los diferentes roles. Para lo anterior, el contratista debe cumplir con el tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y con la política de la entidad.

ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN

Con el objetivo de garantizar la rigurosidad y calidad de la codificación, se ha establecido un esquema del equipo de codificación, el cual permite:

- a) realizar la formación en cascada a los diferentes roles;
- b) identificar oportunamente posibles fallas en la aplicación de los criterios técnicos de codificación;
- c) retroalimentar a los integrantes del equipo; y
- d) mantener homogeneidad de criterio desde el inicio hasta el final del proceso.

Por otro lado, el contratista debe disponer de un Coordinador de proyecto para el desarrollo de todos los procesos de codificación quien mantendrá comunicación permanente con la Coordinación dispuesta por la UMNG.

ORGANIZACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ESTADO (SABER PRO Y SABER TYT): Para el caso de la Pruebas de Estado (Saber Pro y Saber TyT), el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por un (1) coordinador de codificación, monitores (entre 4 y 6 por coordinador de codificación) y codificadores (entre 10 y 14 por monitor).

La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de codificaciones a realizar y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso. El equipo de codificación debe garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el plazo establecido. El número de respuestas asignadas depende de los cronogramas institucionales, los requerimientos de la prueba y el número de codificadores.

Durante la codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos realiza seguimiento a los indicadores de calidad establecidos por el Icfes y, en consecuencia, la asignación de respuestas escritas a los codificadores está sujeta a los resultados de estos indicadores. Por ejemplo, si un codificador no cumple con la asignación diaria o con los indicadores de calidad de la codificación, no tendrá más asignaciones a su cargo y el contratista deberá realizar las gestiones contractuales correspondientes acorde con su desempeño. La estructura de los indicadores, junto con las

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



acciones a implementar, se socializarán con el contratista al inicio de cada proceso de codificación y el seguimiento de dichos indicadores y acciones se realizará periódicamente.

Los perfiles pueden variar según las directrices internas del Icfes o los requerimientos específicos del proceso. Cualquier ajuste será informado al contratista como parte del plan de trabajo al inicio de cada proceso de codificación.

El contratista definirá la modalidad de contratación del equipo de codificación y será su responsabilidad el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones. Igualmente, es importante aclarar que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Icfes ni con la UMNG.

ROL COORDINADOR DE CODIFICACIÓN PRUEBAS DE ESTADO (SABER PRO TYT).

Descripción: El coordinador de codificación tiene como responsabilidad:

- a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación;
- b) realizar los talleres de formación a monitores, dependiendo del proceso y la dinámica definida, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación;
- c) hacer seguimiento a los talleres de formación que realicen los monitores buscando garantizar homogeneidad de criterio;
- d) liderar el grupo de monitores asignado para el cumplimiento de la codificación;
- e) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el Icfes o los consorcios para la codificación del módulo o prueba;
- f) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de trabajo a cargo;
- g) codificar las respuestas de las que sea responsable;
- h) elaborar retroalimentaciones dirigidas a monitores;
- i) preparar y liderar marchas blancas dirigidas a monitores o codificadores;
- j) revisar retroalimentaciones elaboradas por monitores, dirigidas a codificadores;
- k) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los monitores;
- l) asistir a las actividades a las que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación;
- m) entregar informes cuando le sean requeridos; y,
- n) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El coordinador de codificación debe contar con, por lo menos, los siguientes recursos tecnológicos: computador con cámara y micrófono, y al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional y los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes.

En todo caso, el contratista debe garantizar que cada integrante del equipo de codificación cuente con los recursos necesarios para cumplir con las actividades asignadas y con la disponibilidad de tiempo para la realización de las actividades presenciales (formación de los diferentes roles y marchas blancas) y virtuales a las que sea citado.

El coordinador de codificación debe estar contratado a más tardar tres (3) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el contratista y el Icfes.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar, los soportes de cada integrante de este rol deben enviarse para verificarse cinco (5) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación.

Los requisitos para el rol de coordinador de codificación para las Pruebas de Estado (Saber pro y Saber TyT) son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional en cualquier área del conocimiento registrado en el SNIES.
- Acreditar mínimo seis meses de experiencia como monitor o coordinador de codificación de respuestas a preguntas abiertas, mediante rúbricas holísticas y/o analíticas, en exámenes que midan competencias de escritura, o haber participado como monitor o coordinador en mínimo cinco procesos de codificación de respuestas a preguntas abiertas, mediante rúbricas holísticas y/o analíticas, en exámenes que midan competencias de escritura.

ROL MONITOR DE CODIFICACIÓN PRUEBAS DE ESTADO (SABER PRO TYT). Descripción: El monitor tiene como responsabilidad:



- a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación;
- b) realizar los talleres de formación a codificadores, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación;
- c) liderar el grupo de codificadores asignado para el cumplimiento de la codificación;
- d) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y criterios técnicos definidos por el Icfes para la codificación del módulo;
- e) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de codificadores a cargo;
- f) codificar las respuestas de las que sea responsable;
- g) elaborar retroalimentaciones dirigidas a codificadores,
- h) liderar las sesiones de marcha blanca que se requieran en el proceso de codificación;
- i) dar respuesta efectiva a las solicitudes del coordinador en relación con el proceso de codificación;
- j) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los codificadores a su cargo;
- k) asistir a las actividades a las que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación;
- l) entregar informes cuando le sean requeridos; y,
- m) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El monitor debe contar con, por lo menos, los siguientes recursos tecnológicos: computador con cámara y micrófono, y al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional y los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes. En todo caso, el contratista debe garantizar que cada integrante del equipo de codificación cuente con los recursos necesarios para cumplir con las actividades asignadas y con la disponibilidad de tiempo para la realización de las actividades presenciales (formación de los diferentes roles y marchas blancas) y virtuales a las que sea citado.

El monitor debe estar contratado a más tardar tres (3) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el contratista y el Icfes. Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar, los soportes de cada integrante de este rol deben ser enviados para verificación a más tardar cinco (5) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación.

Los requisitos para el rol monitor para las Pruebas de Estado (Saber pro y Saber TyT) son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional en cualquier área del conocimiento registrado en el SNIES.
- Acreditar mínimo dos meses de experiencia como monitor, coordinador o codificador de codificación de respuestas a preguntas abiertas, mediante rúbricas holísticas y/o analíticas, en exámenes que midan competencias de escritura, o haber participado como monitor, coordinador o codificador en mínimo tres procesos de codificación de respuestas a preguntas abiertas, mediante rúbricas holísticas y/o analíticas, en exámenes que midan competencias de escritura.

ROL CODIFICADOR PRUEBAS DE ESTADO (SABER PRO Y SABER TYT). Descripción: El codificador tiene como responsabilidad:

- a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para asignar los códigos a las respuestas a preguntas abiertas siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes;
- b) codificar las respuestas de las que sea responsable por día;
- c) leer oportunamente las retroalimentaciones y acogerse a las sugerencias establecidas en las mismas; y,
- d) asistir a las sesiones de marcha blanca y demás actividades a las que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación.

El codificador debe contar con, por lo menos, los siguientes recursos tecnológicos: computador con cámara y micrófono, y al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual. Además, debe tener disponibilidad mínima (vía web) de cuatro (4) horas diarias para realizar la codificación de los paquetes asignados por día.

En todo caso, el contratista debe garantizar que cada integrante del equipo de codificación cuente con los recursos necesarios para cumplir con las actividades asignadas y con la disponibilidad de tiempo para la realización de las actividades presenciales (formación de los diferentes roles y marchas blancas) y virtuales a las que sea citado.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En función de garantizar la calidad del proceso de codificación y dependiendo las dinámicas del proceso, el Icfes podrá llevar a cabo la aplicación y calificación de instrumentos de selección5 previo a la contratación del equipo de codificación. La necesidad de la aplicación de la prueba de selección se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los codificadores deben estar contratados a más tardar tres (3) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el contratista y el Icfes. Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar, los soportes de cada integrante de este rol deben ser enviados para verificación a más tardar cinco (5) días hábiles antes del inicio de los talleres de formación.

Los requisitos para el rol de codificador de Pruebas de Estado (Saber Pro y Saber TyT) son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional en cualquier área del conocimiento registrado en el SNIES.

TALLERES DE FORMACIÓN

El objetivo de los talleres de formación es brindar al equipo de codificación las herramientas (conceptuales y procedimentales) necesarias para cumplir el rol asignado. Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, cada sesión de taller de formación tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se desarrollarán entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones para cada uno de los roles (coordinador de codificación, monitor y codificador) en cada proceso de codificación.

En el caso de los coordinadores de codificación y monitores de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, los talleres de formación están incluidos en las sesiones de trabajo. Las sesiones de trabajo se refieren a todos los días en los que las personas contratadas en los roles especificados desempeñen las actividades descritas en sus respectivos perfiles.

El Icfes establece la realización de los talleres de formación de codificadores por grupos, con el fin de aclarar dudas y garantizar la apropiación de los criterios de codificación. Dichos grupos estarán conformados por un promedio de 20 a 30 codificadores para Saber Pro y Saber TyT.

Los talleres de formación serán dictados en forma de cascada dependiendo de la prueba iniciando con la capacitación de los coordinadores por parte de los gestores de codificación de la Subdirección de Producción de Instrumentos. Dichos talleres pueden desarrollarse de manera virtual o presencial, razón por la cual los protocolos de seguridad de la información y confidencialidad se deben ajustar a cada modalidad.

Los talleres de formación serán supervisados por la Subdirección de Producción de Instrumentos como parte de sus funciones de supervisor del contrato. Durante el desarrollo de los talleres de formación es necesario garantizar que los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes para cada proceso de codificación se sigan, transmitan o transfieran a través de cada integrante del equipo de codificación, sin alterar la integridad de los conceptos estudiados, en términos de consistencia y calidad de la información.

Por esto, se realiza un ejercicio de codificación: la marcha blanca. En esta se asigna un determinado número de textos precodificados a cada uno de los codificadores, los cuales deberán codificar de acuerdo con los conceptos desarrollados en los talleres, con el fin de identificar la apropiación de conceptos y poder realizar la retroalimentación necesaria antes de iniciar la codificación.

Adicionalmente, se debe asegurar que las guías, manuales, rejillas, metodologías o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive del proceso, no sea divulgado, reproducido, utilizado sin autorización previa, expresa y escrita del Icfes y de la UMNG, porque son propiedad intelectual de la Entidad.

El contratista debe garantizar la asistencia, permanencia y participación del equipo de codificación en sus diferentes roles y la firma del acta de confidencialidad antes de iniciar el desarrollo de los talleres de formación o sesiones de trabajo para cada rol por parte de todos los integrantes del equipo de codificación.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El contratista debe garantizar que ninguna persona distinta al equipo de codificación (coordinadores de codificación, monitores y codificadores) tenga acceso a los materiales relacionados con la codificación.

Los integrantes del equipo de codificación deben participar desde el inicio hasta el final de todas las sesiones de los talleres de formación sin excepciones. La inasistencia a alguna sesión de los talleres de formación derivará en la exclusión de esas personas del equipo de codificación. Así mismo, se debe tener en cuenta que la UMNG solamente pagará las sesiones de formación de las personas que culminen exitosamente el proceso de codificación en su totalidad.

Por otro lado, en caso de que se requiera realizar alguna retroalimentación, algunos integrantes serán citados a otras sesiones de marcha blanca después de los talleres de formación, las cuales pueden ser prerrequisitos para la asignación de respuestas escritas.

REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

Esta fase consiste en la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas. Durante esta fase, el contratista debe cumplir con las actividades acordadas en los cronogramas y responder de manera inmediata a cualquier contingencia o inquietud por parte del equipo de codificación o del Icfes. Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, cada respuesta escrita debe ser codificada por dos codificadores distintos. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiere entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta escrita se envía a un monitor o coordinador, quien resuelve la discrepancia, según se requiera en el proceso.

La guía de codificación y los demás documentos necesarios para llevar a cabo los procesos de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, se entregan por el Icfes a los coordinadores de codificación, monitores y codificadores seleccionados. Teniendo en cuenta que esta es información clasificada, el contratista debe garantizar que, en ningún caso, personas diferentes a estos roles tengan acceso a estos documentos.

El modelo para generar y resolver las discrepancias depende de las especificaciones técnicas de la prueba por parte del Icfes. Durante la etapa de desarrollo de la codificación, los coordinadores de codificación y monitores retroalimentan periódicamente a su grupo de monitores y codificadores, respectivamente, e informan a los gestores del Icfes sobre las condiciones y eventualidades del proceso, para proveer así los insumos necesarios con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso.

La retroalimentación debe ajustarse a los lineamientos técnicos del Icfes. De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Icfes para cada prueba, la codificación se planea y organiza por cuota de respuestas escritas efectivamente codificadas o sesión de trabajo. Adicionalmente, al finalizar cada uno de los procesos de codificación (la fecha será acordada cuando se establezca el plan de trabajo), el contratista deberá entregar un informe que detalle el desempeño de cada uno de los integrantes del equipo de codificación, de acuerdo con el rol desempeñado.

En este informe se debe consignar información sobre las diferentes etapas, aspectos positivos, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas de cada proceso de codificación. El formato para realizarlo será entregado por el Icfes al coordinador de proyecto de la UMNG quien a su vez entregará al coordinador/a del contratista.

GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe garantizar la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, para lo cual debe cumplir, entre otros, lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI del Icfes.

Teniendo en cuenta el carácter clasificado de la información que se maneja en la codificación, el Icfes dispondrá de una cuenta de correo institucional para cada persona que se vincule en cada rol, cuando sea necesario, el cual será para uso exclusivo del proceso de codificación, así como herramientas de trabajo colaborativo de las que dispone el Icfes.

Para la codificación, el Icfes pone a disposición las plataformas desarrolladas para este propósito. El contratista debe disponer de instrumentos para garantizar la seguridad de la información, por ejemplo, acuerdo de confidencialidad, compromiso, declaración y/o acta de borrado seguro de información, entre otros. Estos instrumentos deben ser socializados al inicio del contrato y sus ajustes o mejoramientos, al inicio de cada proceso de codificación.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El Icfes podrá solicitar, en cualquier momento, evidencias del cumplimiento de seguridad y privacidad de la información. Cualquier solicitud, deberá ser respondida en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir de su solicitud.

El incumplimiento total o parcial, por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, disponibilidad e integridad de la información suministrada por el Icfes y la UMNG, y que goce del carácter de información reservada de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, además de los acuerdos que sobre la materia se determinen en este anexo, hará acreedor al Icfes y a la UMNG del derecho al pago de indemnización y compensación plena por los daños y perjuicios ocasionados, y todos los pactados en la cláusula penal, como consecuencia de la negligencia, imprudencia o dolo de los dependientes o colaboradores del contratista.

Sin perjuicio de las obligaciones patrimoniales que deriven de dicho incumplimiento, se advierte que toda divulgación, indebida utilización o empleo de documentos reservados por fuera de los lineamientos institucionales señalados por el Icfes y la UMNG, podrá acarrear consecuencias penales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, y demás normas concordantes.

OTROS ASPECTOS DEL EQUIPO DE CODIFICACIÓN

El contratista deberá mantener el equipo de codificación verificado y aprobado inicialmente para la ejecución del contrato y garantizar el mismo durante todo el plazo contractual.

Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, como caso fortuito o fuerza mayor, algún integrante del equipo de codificación durante la ejecución del contrato no puede continuar en el proceso de codificación, este deberá ser informado inmediatamente, mediante comunicación oficial o a través del correo electrónico institucional al supervisor contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá presentar la solicitud de cambio de personal máximo dentro del día calendario posterior a la fecha en que se notifique la no continuidad del integrante del equipo de codificación. Una vez aprobado el perfil por parte de la supervisión, el contratista deberá acreditar la contratación del profesional en el mismo día.

Las responsabilidades y funciones que recaen sobre cada uno de los miembros del equipo de codificación serán verificadas por el supervisor contractual durante la ejecución del contrato, y cualquier modificación a aquellas deberá ser aprobada por el Icfes y la UMNG, de manera que cada miembro realice las actividades propias de su rol.

PAGO DE SERVICIOS TÉCNICOS AL EQUIPO DE CODIFICACIÓN

El contratista debe pagar a los integrantes del equipo de codificación (codificadores) dentro del mes siguiente a la finalización de la codificación. En el caso de coordinadores de codificación y monitores, se les deberá pagar dentro del mes siguiente posterior a la entrega de informes. El contratista tendrá autonomía frente los pagos efectuados al equipo de codificación; de acuerdo con las metas alcanzadas por los codificadores, sin embargo, el Icfes y la UMNG se reserva la posibilidad de verificar como parte del seguimiento que los pagos se realicen dentro del mes posterior de la entrega de informes por parte de los coordinadores de codificación y monitores.

Es obligación del contratista realizar las validaciones de: Tipo de documento, número de documento, nombres, entre otros, con el fin de evitar reprocesos en la gestión de pago de servicios técnicos al equipo de codificación.

CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe disponer de las condiciones logísticas para el desarrollo de los procesos de formación y codificación siguiendo lineamientos, políticas y protocolos de seguridad de la información. El cumplimiento de estos requerimientos es de carácter obligatorio y debe garantizar la asistencia y puntualidad de los equipos de trabajo a las instalaciones definidas para realizar los procesos de formación y codificación.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGOS - Remítase al Anexo No. 1 de este documento.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



EL CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor de la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG –, identificada con el N.I.T. 800.225.340-8, con formato para ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

GARANTIA	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Calidad del servicio	10%	Desde la finalización del plazo de ejecución y un (1) año más
Cumplimiento	10%	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicional a lo anterior deberá constituir la siguiente póliza de seguro, o en el evento de poseerla, allegar anexo modificadorio de la misma en el cual se extienda la cobertura a favor de la UMNG así:

Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños causados a bienes y/o personal de la entidad y a terceros:

Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como también los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que llegaren a ocasionarse y deberá incluir:

- Tomador: Contratista
- Asegurado: Contratista y/o UMNG
- Beneficiario: Terceros afectados y/o UMNG.
- Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo como mínimo los amparos que a continuación se relacionan.
- Amparos:
 - ✓ Predios, Labores y Operaciones – PLO
 - ✓ Contratistas y Subcontratistas
 - ✓ Amparo Patronal
 - ✓ Vehículos propios y no propios
- Perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante)
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Valor asegurado: 200 SMLMV.
- Vigencia: igual al período de ejecución del contrato.

En cualquier evento de adición del valor del contrato o prórroga de su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Los anteriores riesgos serán asumidos 100% por parte del contratista, quien deberá precaverlos a través de la garantía única de cumplimiento que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

18. ANEXOS

Los indicados en la invitación a presentar oferta.



19. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

20. FIRMAS:

Se firma a los treinta (30) días del mes de abril de 2026,

Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA
Vicerrector General
Universidad Militar Nueva Granada

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido	
Revisó	Vo. Bo
 Dr. Julio Alexander Cepeda Melo. Pos h.d. Jefe División de Extensión y Proyección Social	 Dr. Efraín Calvo Asesor Jurídico Vicerrectoría

ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el primer semestre.												
2. ENTIDAD-ORGANIZACIÓN : UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA												
3. FECHA PRESENTACIÓN : 30 de abril del 2026												
4. ÍTEM	5. DESCRIPCIÓN	6. CANT.	7. UNIDAD	8. PROVEEDORES						9. PROVEEDOR (PROMEDIO SECTOR PÚBLICO/ COTIZACIÓN ELEGIDA SECTOR PRIVADO) VALORES SELECCIONADOS		
				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3				
				SOMOS TASO		INNOBRAND		DAMOS COMUNICACIONES SAS				
				NIT 900311903-5		NIT 900491597-5		900311903-5				
				FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2026		FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2026		FECHA COTIZACIÓN: 29/04/2026				
				3144111701		3124579338		3142844692				
				V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
1	Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)	222	Unidad	120.000,00	26.640.000,00	120.970,00	26.855.340,00	130.000,00	28.860.000,00	123.656,67	27.451.780,00	
2	Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	222	Unidad	124.000,00	27.528.000,00	124.890,00	27.725.580,00	132.000,00	29.304.000,00	126.963,33	28.185.860,00	
3	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación ejecutadas por el personal del contratista	220	Unidad	205.000,00	45.100.000,00	207.100,00	45.562.000,00	215.000,00	47.300.000,00	209.033,33	45.987.333,33	
4	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista	864	Unidad	180.000,00	155.520.000,00	187.950,00	162.388.800,00	189.000,00	163.296.000,00	185.650,00	160.401.600,00	
5	Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para codificadores, impartidas por el personal del contratista	800	Unidad	96.000,00	76.800.000,00	94.500,00	75.600.000,00	96.000,00	76.800.000,00	95.500,00	76.400.000,00	
6	Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista	146000	Unidad	1.100,00	160.600.000,00	1.200,00	175.200.000,00	1.300,00	189.800.000,00	1.200,00	175.200.000,00	
7	UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)		Porcentaje	0,14	68.906.320,00	0,15	74.433.099,40	0,15	80.304.000,00	0,15	74.547.806,47	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS) SIN IVA					561.094.320,00		587.764.819,40		615.664.000,00		588.174.379,80	
IVA				19%	106.607.920,80		111.675.315,69		116.976.160,00		111.753.132,16	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS) CON IVA					\$ 667.702.241,00		\$ 699.440.135,00		\$ 732.640.160,00		\$ 699.927.512,00	
10. VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES				90 días calendario								
11. FORMA DE PAGO				Conforme estudios previos								
12. PLAZO DE EJECUCIÓN				Conforme estudios previos								

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>

29 de abril de 2026 a las 14:54

Para: Negocios@somostaso.com

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>, Coordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social <coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes**.

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.
- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

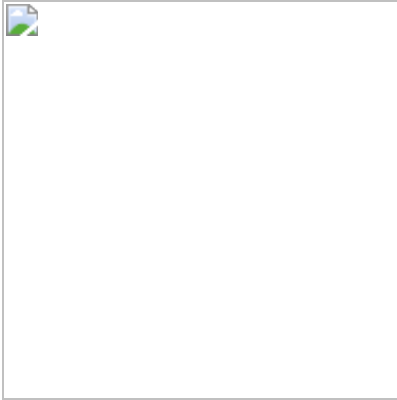
El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D

Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

Para ver el aviso de privacidad [clíc aquí](#) y para el uso de datos personales [clíc aquí](#).

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



1.1. Anexo Cotización UMNG I Semestre.xlsx
18K



1. Formato precotización Pro I Semestre 2026.docx
414K

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

TASO GROUP <negocios@somostaso.com>

29 de abril de 2026 a las 19:11

Para: División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>, interventorias.umng@unimilitar.edu.co, coordinador.icfes@unimilitar.edu.co

Cordial saludo,

Agradezco la invitación enviada por la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG para participar en el estudio de mercado relacionado con el proceso de codificación de respuestas en el marco del contrato ICFES-409-2026.

Confirmando el recibido de la información y de los documentos adjuntos. Actualmente nos encontramos revisando el alcance técnico y las condiciones requeridas, con el fin de evaluar la viabilidad de nuestra participación y preparar la cotización correspondiente.

En caso de presentarse inquietudes durante la revisión, estaremos contactándolos oportunamente. De igual forma, procuraremos remitir la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

Quedo atenta a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,
Sonia Solarte
Tel. 314 411 7001

El mié, 29 abr 2026 a la(s) 2:54 p.m., División de Extensión y Proyección Social (extension@unimilitar.edu.co) escribió:

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes**.

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.

- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

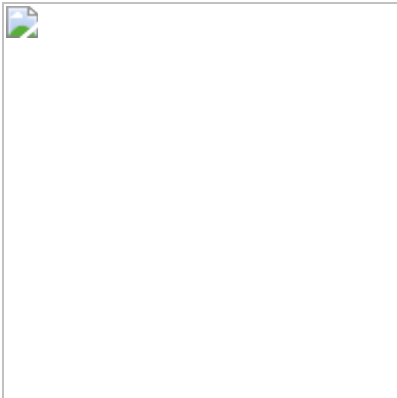
El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D

Jefe División de Extensión y Proyección Social

Universidad Militar Nueva Granada

Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.

PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671

extension@unimilitar.edu.co

www.umng.edu.co

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).



1.1 Anexo Cotizacion_TASO.xlsx

27K

**VICERRECTORIA GENERAL
DIVISIÓN DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL
FORMATO DE COTIZACIÓN**

OBJETO	Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	TASO GROUP	FECHA	ABRIL 29 DE 2026
NIT	901929545-9	CONTACTO	SONIA SOLARTE
CORREO	NEGOCIOS@SOMOSTASO.COM	CELULAR	3144117001

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización

Diligenciar únicamente las celdas resaltadas en amarillo y los valores de su cotización.
 Revisar todos los requerimientos del formato y elaborar la cotización en concordancia con ellos.
 Los precios unitarios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS y en números enteros. Para el ítem de carga impositiva, indicar el porcentaje con máximo dos decimales.
 Los precios se aproximarán al entero más cercano: ≥50 centavos al entero superior; <50 centavos al entero inferior.
 Las cantidades son estimadas según históricos y podrán variar en 2026. Los precios unitarios no se modificarán por cambios en las cantidades.
 Los precios deben cubrir todos los rubros necesarios para la correcta prestación del servicio y cumplimiento contractual (trazabilidad, equipo mínimo, etc.).
 La Entidad puede ajustar condiciones del documento y sus anexos según necesidades y análisis de información del Estudio de Mercado.

Notas:
 (1) La prueba contemplada para este proceso es: Saber Pro y TyT para el primer semestre de 2026.
 (2) Estos perfiles aplican para todas las pruebas. Ver "Perfiles" del formato de precotización.
 (3) Las cantidades estimadas para el número de personas, sesiones y codificaciones, son estimadas y contemplan la totalidad del personal requerido para todas las pruebas.
 (4) Las sesiones contempladas, denominadas "sesión de trabajo" corresponde a sesiones de capacitación, codificación y seguimiento durante todo el proceso.
 (5) La información de cantidades referenciadas, corresponde a la estimación de la cantidad de codificaciones a realizar.
 (6) La Entidad podrá realizar modificaciones a las condiciones descritas en el presente documento y sus anexos, resultado de las necesidades de la Entidad y de la recolección y análisis de la información del Estudio de Mercado y de las diferentes fuentes consultadas para la estructuración del proceso de contratación.
 (7) Deberá incluir el porcentaje del impuesto al valor agregado. En el caso de no ser responsable de IVA abstenerse de registrar este valor porcentual.

PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)	\$ 120.000
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	\$ 124.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación ejecutadas por el personal del contratista	\$ 205.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista	\$ 180.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para codificadores, impartidas por el personal del contratista	\$ 96.000
Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista	\$ 1.100
INSUMOS	
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)	14,00%
IVA	19,00%

RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE COSTO Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS						
CAPACITACIÓN / SEGUIMIENTO AL PROCESO						
Aplicación (prueba) (1)	Perfiles del equipo (provistos por el contratista): (2)	Cantidad de personas (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad estimada (4)	Valor por sesión de trabajo y capacitación (6)	TOTAL
Saber Pro y TyT I semestre	Coordinación	4	Sesión de 4 horas	55	\$ 205.000	\$ 45.100.000
	Monitoreo	18	Sesión de 4 horas	48	\$ 180.000	\$ 155.520.000
	Codificadores	200	Sesión de formación	4	\$ 96.000	\$ 76.800.000
SUBTOTAL CAPACITACIÓN/SESIONES SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 277.420.000
CODIFICACIÓN						
Aplicación (prueba)	Concepto	Unidad de medida	Cantidad codificaciones estimada (7)	Valor codificación texto (8)	TOTAL	
Saber Pro y TyT I semestre	Codificación	Unidad	146.000	\$ 1.100	\$ 160.600.000,00	
TOTAL CODIFICACIÓN						\$ 160.600.000,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 438.020.000,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS						\$ 438.020.000,00

COSTOS OPERATIVOS (En este concepto se deben cargar todos los costos en los que incurre el operador para garantizar el cumplimiento del objeto contractual)				
ITEM	Aplicación (prueba)	Cantidad estimada	COSTO UNITARIO	TOTAL
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal)	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 120.000	\$ 26.640.000,00
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 124.000	\$ 27.528.000,00
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 492.188.000,00
TOTAL PRUEBA SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 492.188.000,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 68.906.320,00
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)			14,00%	\$ 68.906.320,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 561.094.320,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA (TOTAL PRUEBA SIN IVA + UTILIDAD DEL OPERADOR)				\$ 561.094.320,00
IVA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre				\$ 106.607.920,80

IVA	19,00%	\$ 106.607.920,80
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y TYT CON IVA I Semestre		\$ 667.702.241,00
TOTAL COSTO DE LA PRUEBA CON IVA (TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA + IVA)		\$ 667.702.241,00

La presente cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

La UMNG no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual oferta, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector. Anexar junto con la cotización cámara de comercio y RUT



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SONIA SOLARTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co> 29 de abril de 2026 a las 14:55
Cc: Coordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **División de Extensión y Proyección Social** <extension@unimilitar.edu.co>

Date: mié, 29 abr 2026 a las 14:51

Subject: Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

To: <damcomunicaciones@hotmail.com>

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>,
Coordinador Educontinua División de Extensión y Proyección Social <coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co>

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes.**

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.
- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



1.1. Anexo Cotización UMNG I Semestre.xlsx
18K



1. Formato precotización Pro I Semestre 2026.docx
414K

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

Diego Rodriguez <Damcomunicaciones@hotmail.com>

30 de abril de 2026 a las 9:07

Para: División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>, Coordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social <coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Cordial saludo,

Adjunto envío la cotización solicitada.

Quedo atento a cualquier comentario o información adicional que requieran.

De: División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 14:51

Para: damcomunicaciones@hotmail.com <damcomunicaciones@hotmail.com>

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>; Coordinador Educontinua División de Extensión y Proyección Social <coordinador1.educontinua@unimilitar.edu.co>

Asunto: Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes.**

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.

- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.
- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

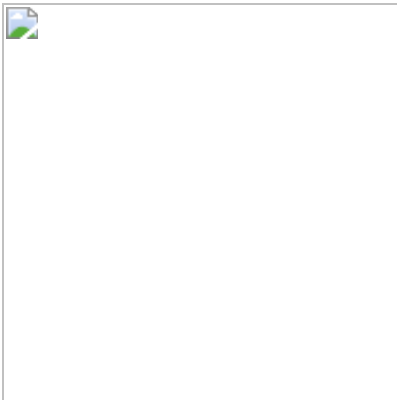
El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

[El texto citado está oculto]

 **Cotización DAMOS.xlsx**
18K

VICERRECTORIA GENERAL
DIVISIÓN DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL
FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO	Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	Damos comunicaciones	FECHA	29 de abril de 2026
NIT	900311903	CONTACTO	Diego Rodríguez
CORREO	damcomunicaciones@hotmail.com	CELULAR	3142844699

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización

Revisar todos los requerimientos del formato y elaborar la cotización en concordancia con ellos.
Los precios unitarios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS y en números enteros. Para el ítem de carga impositiva, indicar el porcentaje con máximo dos decimales.
Los precios se aproximarán al entero más cercano: ≥50 centavos al entero superior; <50 centavos al entero inferior.
Las cantidades son estimadas según históricos y podrán variar en 2026. Los precios unitarios no se modificarán por cambios en las cantidades.
Los precios deben cubrir todos los rubros necesarios para la correcta prestación del servicio y cumplimiento contractual (trazabilidad, equipo mínimo, etc.).
La Entidad puede ajustar condiciones del documento y sus anexos según necesidades y análisis de información del Estudio de Mercado.

- NOTAS:**
- (1) Las pruebas contempladas para este proceso son: 5SES y Saber Pro y TyT para el primer y segundo semestre de 2026.
 - (2) Estos perfiles aplican para todas las pruebas. Ver "Perfiles" del formato de precotización.
 - (3) Las cantidades estimadas para el número de personas, sesiones y codificaciones, son estimadas y contemplan la totalidad del personal requerido para todas las pruebas.
 - (4) Las sesiones contempladas, denominadas "sesión de trabajo" corresponde a sesiones de capacitación, codificación y seguimiento durante todo el proceso.
 - (5) La información de cantidades referenciadas para la columna F filas 42:43, corresponde a la estimación de la cantidad de codificaciones a realizar.
 - (6) La Entidad podrá realizar modificaciones a las condiciones descritas en el presente documento y sus anexos, resultado de las necesidades de la Entidad y de la recolección y análisis de la información del Estudio de Mercado y de las diferentes fuentes consultadas para la estructuración del proceso de contratación.
 - (7) En la celda H21 deberá incluir el porcentaje del impuesto al valor agregado. En el caso de no ser responsable de IVA abstenerse de registrar este valor porcentual.
 - (8) Las sesiones de trabajo realizadas en cada una de las salas dispuestas, contemplan las codificaciones a realizar por el equipo de codificación para la prueba internacional 5SES G42;G43

PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)	\$ 130.000
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	\$ 132.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación ejecutadas por el personal del contratista	\$ 215.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista	\$ 189.000
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para codificadores, impartidas por el personal del contratista	\$ 96.000
Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista	\$ 1.300
INSUMOS	
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)	15,00%
IVA	19,00%

RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE COSTO Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

CAPACITACIÓN / SEGUIMIENTO AL PROCESO						
Aplicación (prueba) (1)	Perfiles del equipo (provistos por el contratista): (2)	Cantidad de personas (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad estimada (4)	Valor por sesión de trabajo y capacitación (6)	TOTAL
Saber Pro y TyT I semestre	Coordinación	4	Sesión de 4 horas	55	\$ 215.000	\$ 47.300.000
	Monitoreo	18	Sesión de 4 horas	48	\$ 189.000	\$ 163.296.000
	Codificadores	200	Sesión de formación	4	\$ 96.000	\$ 76.800.000
SUBTOTAL CAPACITACIÓN/SESIONES SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 287.396.000
CODIFICACIÓN						
Aplicación (prueba)	Concepto	Unidad de medida	Cantidad codificaciones estimada (7)	Valor codificación texto (8)	TOTAL	
Saber Pro y TyT I semestre	Codificación	Unidad	146.000	\$ 1.300	\$ 189.800.000,00	
TOTAL CODIFICACIÓN						\$ 189.800.000,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 477.196.000,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS						\$ 477.196.000,00

COSTOS OPERATIVOS (En este concepto se deben cargar todos los costos en los que incurre el operador para garantizar el cumplimiento del objeto contractual)						
ITEM	Aplicación (prueba)	Cantidad estimada	COSTO UNITARIO	TOTAL		
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 130.000	\$ 28.860.000,00		
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 132.000	\$ 29.304.000,00		
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y TYT I Semestre SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)						\$ 535.360.000,00
TOTAL PRUEBA SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)						\$ 535.360.000,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y TYT I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)						\$ 80.304.000,00
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)				15,00%	\$ 80.304.000,00	
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y TYT I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)						\$ 615.664.000,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA (TOTAL PRUEBA SIN IVA + UTILIDAD DEL OPERADOR)						\$ 615.664.000,00
IVA PRUEBA PRO Y TYT I Semestre						\$ 116.976.160,00
IVA				19,00%	\$ 116.976.160,00	
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y TYT CON IVA I Semestre						\$ 732.640.160,00
TOTAL COSTO DE LA PRUEBA CON IVA (TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA + IVA)						\$ 732.640.160,00

La presente cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

La UMNG no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual oferta, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.

Anexar junto con la cotización cámara de comercio y RUT

Diego Rodríguez
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Diego Rodríguez
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>

29 de abril de 2026 a las 14:52

Para: dir.administrativo@innobrand.global

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>, Coordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social <coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes**.

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.
- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).

2 adjuntos



1.1. Anexo Cotización UMNG I Semestre.xlsx
18K



1. Formato precotización Pro I Semestre 2026.docx
414K

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADACoordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social
<coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Invitación a presentar cotización – Proceso de codificación UMNG 2026

Lorena Cruz <dir.administrativo@innobrand.global>

29 de abril de 2026 a las 15:12

Para: División de Extensión y Proyección Social <extension@unimilitar.edu.co>

Cc: Proceso de Interventorías División de Extensión y Proyección Social <interventorias.umng@unimilitar.edu.co>, Coordinador Proyecto ICFES Educación Continua División de Extensión y Proyección Social <coordinador.icfes@unimilitar.edu.co>

Buenas tardes.

Estimados, adjunto cotización en el marco del contrato ICFES-409-2026.

Cordial saludo.

El mié, 29 abr 2026 a las 13:52, División de Extensión y Proyección Social (<extension@unimilitar.edu.co>) escribió:

Cordial saludo Neogranadino.

Muy respetuosamente y en nombre de la **Universidad Militar Nueva Granada – UMNG**, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos invitarlo(a) a presentar cotización en el marco del estudio de mercado que actualmente adelanta la entidad.

Objeto:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.

Es importante precisar que la cotización solicitada será utilizada únicamente como insumo para la elaboración del estudio de mercado, por lo cual **no constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes**.

A continuación, se presentan algunas condiciones relevantes:

- **Plazo para presentar la cotización:** 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas.
- **Correo de recepción:** extension@unimilitar.edu.co
- **Validez de la cotización:** 90 días calendario.
- **Moneda:** pesos colombianos.
- **Formato de entrega:** archivos en PDF, Word o Excel (no se aceptan archivos comprimidos).
- **Documentos adicionales:** Se deberá adjuntar el certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días y copia del RUT.

El alcance del servicio incluye, entre otros aspectos, la conformación del equipo de codificación, desarrollo de talleres de formación, ejecución del proceso de codificación

y garantía de la seguridad de la información, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se adjunta el formato de precotización y documento técnico con el detalle de las condiciones requeridas, para su revisión y diligenciamiento.

Agradecemos su interés en participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,

sb.



Dr. Julio Alexander Cepeda Melo Pos.Ph. D
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 extensión 1670 -1671
extension@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

Para ver el aviso de privacidad [clíc aquí](#) y para el uso de datos personales [clíc aquí](#).

Para ver el aviso de privacidad [clíc aquí](#) y para el uso de datos personales [clíc aquí](#).



3 adjuntos



Cot Innobrand 290426.xlsx
34K



RUTB IB 160326.pdf
264K



CCB IB 270326.pdf
151K

**VICERRECTORIA GENERAL
DIVISIÓN DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL
FORMATO DE COTIZACIÓN**

OBJETO	Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INNOBRAND SAS	FECHA	29/04/2026
NIT	900491597-5	CONTACTO	Lorena Cruz
CORREO	dir.administrativo@innobrand.global	CELULAR	3152857527

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización

Diligenciar únicamente las celdas resaltadas en amarillo y los valores de su cotización.
 Revisar todos los requerimientos del formato y elaborar la cotización en concordancia con ellos.
 Los precios unitarios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS y en números enteros. Para el ítem de carga impositiva, indicar el porcentaje con máximo dos decimales.
 Los precios se aproximarán al entero más cercano: ≥50 centavos al entero superior; <50 centavos al entero inferior.
 Las cantidades son estimadas según históricos y podrán variar en 2026. Los precios unitarios no se modificarán por cambios en las cantidades.
 Los precios deben cubrir todos los rubros necesarios para la correcta prestación del servicio y cumplimiento contractual (trazabilidad, equipo mínimo, etc.).
 La Entidad puede ajustar condiciones del documento y sus anexos según necesidades y análisis de información del Estudio de Mercado.

Notas:
 (1) La prueba contemplada para este proceso es: Saber Pro y TyT para el primer semestre de 2026.
 (2) Estos perfiles aplican para todas las pruebas. Ver "Perfiles" del formato de precotización.
 (3) Las cantidades estimadas para el número de personas, sesiones y codificaciones, son estimadas y contemplan la totalidad del personal requerido para todas las pruebas.
 (4) Las sesiones contempladas, denominadas "sesión de trabajo" corresponde a sesiones de capacitación, codificación y seguimiento durante todo el proceso.
 (5) La información de cantidades referenciadas, corresponde a la estimación de la cantidad de codificaciones a realizar.
 (6) La Entidad podrá realizar modificaciones a las condiciones descritas en el presente documento y sus anexos, resultado de las necesidades de la Entidad y de la recolección y análisis de la información del Estudio de Mercado y de las diferentes fuentes consultadas para la estructuración del proceso de contratación.
 (7) Deberá incluir el porcentaje del impuesto al valor agregado. En el caso de no ser responsable de IVA abstenerse de registrar este valor porcentual.

PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)	\$ 120.970
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	\$ 124.890
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación ejecutadas por el personal del contratista	\$ 207.100
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista	\$ 187.950
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para codificadores, impartidas por el personal del contratista	\$ 94.500
Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista	\$ 1.200
INSUMOS	
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)	14,50%
IVA	19,00%

RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE COSTO Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

CAPACITACIÓN / SEGUIMIENTO AL PROCESO						
Aplicación (prueba) (1)	Perfiles del equipo (provistos por el contratista): (2)	Cantidad de personas (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad estimada (4)	Valor por sesión de trabajo y capacitación (6)	TOTAL
Saber Pro y TyT I semestre	Coordinación	4	Sesión de 4 horas	55	\$ 207.100	\$ 45.562.000
	Monitoreo	18	Sesión de 4 horas	48	\$ 187.950	\$ 162.388.800
	Codificadores	200	Sesión de formación	4	\$ 94.500	\$ 75.600.000
SUBTOTAL CAPACITACIÓN/SESIONES SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 283.550.800
CODIFICACIÓN						
Aplicación (prueba)	Concepto	Unidad de medida	Cantidad codificaciones estimada (7)	Valor codificación texto (8)	TOTAL	
Saber Pro y TyT I semestre	Codificación	Unidad	146.000	\$ 1.200	\$ 175.200.000,00	
TOTAL CODIFICACIÓN						\$ 175.200.000,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 458.750.800,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS						\$ 458.750.800,00

COSTOS OPERATIVOS (En este concepto se deben cargar todos los costos en los que incurre el operador para garantizar el cumplimiento del objeto contractual)

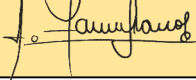
ITEM	Aplicación (prueba)	Cantidad estimada	COSTO UNITARIO	TOTAL
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal)	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 120.970	\$ 26.855.340,00
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 124.890	\$ 27.725.580,00
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 513.331.720,00
TOTAL PRUEBA SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 513.331.720,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 74.433.099,40
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)			14,50%	\$ 74.433.099,40
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)				\$ 587.764.819,40
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA (TOTAL PRUEBA SIN IVA + UTILIDAD DEL OPERADOR)				\$ 587.764.819,40
IVA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre				\$ 111.675.315,69

IVA	19,00%	\$ 111.675.315,69
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y TYT CON IVA I Semestre		\$ 699.440.135,00
TOTAL COSTO DE LA PRUEBA CON IVA (TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA + IVA)		\$ 699.440.135,00

La presente cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

La UMNG no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual oferta, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.

Anexar junto con la cotización cámara de comercio y RUT



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANGELA CONSUELO ZAMBRANO CHAVES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



FONDO DE EXTENSION Y NEGOCIOS
NIT: 800225340 - 8
CR 11 101 80
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA : 2026

DIVISIÓN : 46 - DIVISION DE EXTENSION Y NEGOCIOS

02 - CDP6 - 72

FECHA DE EXPEDICIÓN : 07/04/2026

ESTADO : Activo

FECHA DE VENCIMIENTO : 06/07/2026

OBJETO :

MEMO 87501. DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LA CODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER PRO Y TYT Y DE LA PRUEBA SSES DE ICFES. CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO N° ICFES-409- 2026.

MOVIMIENTO CERTIFICADO		
IMPUTACIÓN PPTO	DESCRIPCION	VALOR
002.01.7912066.0.000000002601.9292000.4120202009	RECURSOS PROPIOS, SEDE BOGOTA - CALLE 100, C.I. No. 409-2026 ICFES, VIGENCIA ACTUAL, Subcuenta sede Calle 100, Servicios de apoyo educativo, Servicios para la comunidad, sociales y personale	2.597.000.000,00
VALOR TOTAL:		2.597.000.000,00

VALOR: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES PESO(S) CON 0/100 M/CTE .

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO, SE CERTIFICA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ACTUAL VIGENCIA

PE. SECCION PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
COSTEO				Fecha de Emisión:		
				Revisión No.:		Página 1 de 1
VICERRECTORIA GENERAL			Observaciones:			
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL			Prestación de servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes en 2026.			
COTIZACIÓN No. PE003 DE 2026			ESTUDIANTES	VALOR UNITARIO	CURSO	DIPLOMADO
1 DE 1			CANT.	0		
			HORAS	VIGENCIA	TALLER	SEMINARIO
			CANT.	0	2026	
NOMBRE: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN EXAMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES EN 2026						
ENTIDAD: ICFES						
DP	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
INGRESOS					3,105,475,217.00	
SERVICIOS					3,105,475,217.00	
	ASESOR PEDAGÓGICO	HORA	0	0	0	
	CONSULTORIA	PESOS	0	0	0	
9292000	CODIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SSES Y LOS EXÁMENES SABER PROY Y SABER TYT	UNIDAD	1	3,105,475,217.00	3,105,475,217.00	
COSTOS Y GASTOS VARIABLES					2,673,730,000.00	
GASTOS DE PERSONAL -					2,637,040,000.00	
9292000	CODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER PRO Y TYT Y DE LA PRUEBA SSES	UNIDAD	1	2,597,000,000.00	2,597,000,000.00	
	DIRECTOR UMNG (POR ENTREGABLES)	MES	7	5,720,000	40,040,000.00	
MATERIAL ALUMNO					0	
	CD	UNIDAD	0	0	0	
	IMPRESIONES Y/O SUMINISTROS	UNIDAD	0	0	0	
	TEXTOS Y MANUALES	UNIDAD	0	0	0	
	PORTA ESCARAPELA	UNIDAD	0	0	0	
MATERIAL DEPENDENCIA					0	
	IMPRESIONES Y/O SUMINISTROS	UNIDAD	0	0	0	
	ESFEROS	UNIDAD	0	0	0	
ARRENDAMIENTOS					23,690,000	
	ARRENDAMIENTO SALONES	MES	23	1,030,000	23,690,000	
	AULA ESPECIAL - CLAUSURA	DÍAS	0	0	0	
	ADECUACIÓN GRAFICA DE LA PLATAFORMA	MES	0	0	0	
	SERVICIO PLATAFORMA VIRTUAL (7X24)	MES	0	0	0	
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE					0	
	TRANSPORTE TERRESTRE	UNIDAD	0	0	0	
IMPUESTOS					0	
0	IMPUESTOS, TASAS, ETC	UNIDAD	0	0	0	
POLIZAS					13,000,000	
0	PÓLIZAS	UNIDAD	1	13,000,000	13,000,000	
ATENCIÓN A EVENTOS					0	
	REFRIGERIO	UNIDAD	0	0	0	
		UNIDAD	0	0	0	
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN					431,745,217	
COSTOS Y GASTOS FIJOS					4,958,900	
	Personal Umng (Facultades Y Dependencias)	UNIDAD	3	186,300	558,900	
	Personal División Calle 100	UNIDAD	3	800,000	2,400,000	
	F.E.E.O. Calle 100	HORA	5	400,000	2,000,000	
TOTAL COSTOS Y GASTOS					2,678,688,900	
COSTO POR ALUMNO					0	
EXCEDENTE					426,786,317	
MARGEN DE UTILIDAD					14%	
NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES					0	
Margen de contribución= ingresos - costos y gastos variables, ese resultado se divide sobre los ingresos					Fecha de Elaboración: Marzo 5 de 2026	

JOSE WILLIAM CASTRO SALCADO
JEFE OFIPLA

Dr. JULIO ALEXANDER CEPEDA MELO Pos PhD.
JEFE DIVEXT

CLAUDIA MORENO QUINTERO
SECCION EDUC CONTINUA
PRESUPUESTO

MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TlT para el primer semestre.

1. IDENTIFICACION						2. EVALUACION			3. ASIGNACION		4. PLAN DE TRATAMIENTO				5. EFECTO			6. MONITOREO Y REVISION							
N°	Clase	Fuente	Ejemplo	Detalle	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	UMNG	Conveniente o Afectado	Tratamiento 1	Tratamiento 2	Persona responsable del tratamiento	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	¿Mide la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Elaboración	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato, suscripción del Acta de Inicio, que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Antes de la suscripción del Acta de Inicio	Aprueba. Firma del contrato y suscripción del Acta de Inicio	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Comunicación previa con el contratista.	Supervisor y Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio, por única vez.
2	General	Externo	Elaboración	Sociales o Políticas	Se presenta por factores de orden público que impidan el normal desarrollo del objeto del contrato y/o eventos que pongan en riesgo la integridad y la seguridad de los participantes en razón a la prestación del servicio.	Suspensión, retraso o imposibilidad temporal de la prestación de los servicios contratados, afectando el cumplimiento del cronograma, la oportunidad de la ejecución de las actividades y la consecución de los resultados esperados, lo que puede generar prórrogas, suspensión del contrato o ajustes en el plan de trabajo.	Bajo	Moderado	4	Riesgo Bajo	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Al momento de presentarse la afectación del orden público.	Compilación del plan de contingencia	Bajo	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	A partir de la ocurrencia del evento	Supervisor y Contratista	Una vez presentado el plan de contingencia, si se presenta el riesgo.
3	Específico	Externo	Elaboración	Atenencia	Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones, la satisfacción de la necesidad, actividades previstas y/o plazos dispuestos para la ejecución del contrato que se deban aplicar.	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Al momento de presentarse la situación	Hasta el momento en que la entidad competente remita el plan de contingencia a la problemática que conlleva la situación.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Reuniones y mesas de trabajo, comunicaciones con las autoridades competentes	Supervisor y Contratista	Una vez presentado el plan de contingencia, si se presenta el riesgo.
4	Específico	Externo	Elaboración	Operacionales	Daños en las instalaciones o bienes, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la prestación del servicio.	Aumento en las reparaciones y mantenimientos locales y de bienes donde se este entregando o este instalado el bien.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Al partir de la ocurrencia de las incidencias.	Cuando se realice la reparación, ajuste o cambio.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento del equipo de apoyo a las actividades de reparación, mantenimiento, ajuste o cambio.	Supervisor y Contratista	Mensualmente o cuando se requiera según lo acordado entre las partes
5	Específico	Externo	Elaboración	Sociales o Políticas	Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Modificación del soporte jurídico del Contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta finalizar la ejecución del Contrato	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor y Contratista	Cuando se materialice el riesgo y se implementen las acciones de contingencia.
6	Específico	Externo	Elaboración	Regulatoria	Posible afectación del equilibrio económico del Contrato por la expedición de normas de orden nacional que establezcan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales o modificaciones de los mismos.	Genera variaciones económicas no previstas, que puede afectar el Contrato	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Al momento de presentarse la nueva normatividad	Hasta finalizar la ejecución del Contrato y la vigencia de la normatividad	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	NO	A partir de que se impongan las disposiciones legales	Supervisor y Contratista	A partir de que se impongan las disposiciones legales
7	Específico	Externo	Elaboración	Sociales o Políticas	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asequerables, no asegurables o caso fortuito en los términos del Contrato	Ocurrencia de daños no previsible que afecten la ejecución del Contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de ejecución del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del Contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	SI	Seguimiento del equipo de supervisión en la ejecución del contrato	Supervisor y Contratista	Cuando ocurra el hecho de fuerza mayor o caso fortuito.
8	General	Externo	Elaboración	Atenencia	Situaciones ocasionadas por causas naturales o antrópicas.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones, la satisfacción de la necesidad y/o plazos establecidos de ejecución del Contrato	Bajo	Insignificante	2	Riesgo Bajo	X	X	Analizar	Reducir las Consecuencias	Supervisor y Contratista	Al momento de presentarse la anomalía	Compilación del plan de contingencia	Bajo	Insignificante	2	Riesgo Bajo	NO	Reuniones y mesas de trabajo con el contratista.	Supervisor y Contratista	Cuando se presente.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

VICERRECTORIA GENERAL
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

OBJETO	Contratar la prestación de servicios para el proceso de codificación de respuestas a preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación conforme a las actividades derivadas del contrato ICFES-409-2026 correspondientes a las Pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT para el		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		FECHA	
NIT		CONTACTO	
CORREO		CELULAR	

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización			
Diligenciar únicamente las celdas resaltadas en amarillo y los valores de su oferta Revisar todos los requerimientos del formato y elaborar la oferta en concordancia con ellos. Los precios unitarios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS y en números enteros. Para el ítem de carga impositiva, indicar el porcentaje con máximo dos decimales. Los precios se aproximarán al entero más cercano: ≥50 centavos al entero superior; <50 centavos al entero inferior. Los precios unitarios no se modificarán por cambios en las cantidades. Los precios deben cubrir todos los rubros necesarios para la correcta prestación del servicio y cumplimiento contractual (trazabilidad, equipo mínimo, etc.). La Entidad puede ajustar condiciones del documento y sus anexos según necesidades.			
Notas: (1) La prueba contemplada para este proceso es la siguiente: Saber Pro y TyT para el primer semestre de la vigencia 2026. (2) Estos perfiles aplican para la prueba. Ver "Perfiles" en el estudio previo. (3) Las cantidades estimadas para el número de personas, sesiones y codificaciones, son estimadas y contemplan la totalidad del personal requerido para la prueba. (4) Las sesiones contempladas, denominadas "sesión de trabajo" corresponde a sesiones de capacitación, codificación y seguimiento durante todo el proceso. (5) La información de cantidades referenciadas, corresponde a la estimación de la cantidad de codificaciones a realizar. (6) La Entidad podrá realizar modificaciones a las condiciones descritas en el presente documento y sus anexos, resultado de las necesidades de la Entidad. (7) Deberá incluir el porcentaje del impuesto al valor agregado. En el caso de no ser responsable de IVA abstenerse de registrar este valor porcentual.			

PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS		PRECIO UNITARIO
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal requerido)		
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista		
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de coordinación ejecutadas por el personal del contratista		
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de trabajo de monitoreo ejecutadas por el personal del contratista		
Prestación de servicios para el desarrollo de sesiones de formación para codificadores, impartidas por el personal del contratista		
Servicio de codificación de texto ejecutado por el equipo dispuesto por el contratista		
INSUMOS		
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)		
IVA		

RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE COSTO Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS						
CAPACITACIÓN / SEGUIMIENTO AL PROCESO						
Aplicación (prueba) (1)	Perfiles del equipo (provistos por el contratista): (2)	Cantidad de personas (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad estimada (4)	Valor por sesión de trabajo y capacitación (6)	TOTAL
Saber Pro y TyT I semestre	Coordinación	4	Sesión de 4 horas	55	\$ 0	\$ 0
	Monitoreo	18	Sesión de 4 horas	48	\$ 0	\$ 0
	Codificadores	200	Sesión de formación	4	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL CAPACITACIÓN/SESIONES SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 0
CODIFICACIÓN						
Aplicación (prueba)	Concepto	Unidad de medida	Cantidad codificaciones estimada (7)	Valor codificación texto (8)	TOTAL	
Saber Pro y TyT I semestre	Codificación	Unidad	146.000	\$ 0	\$ 0,00	
TOTAL CODIFICACIÓN						\$ 0,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS SABER PRO Y TYT - I SEMESTRE						\$ 0,00
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTADOS						\$ 0,00

COSTOS OPERATIVOS (En este concepto se deben cargar todos los costos en los que incurre el operador para garantizar el cumplimiento del objeto contractual)					
ITEM	Aplicación (prueba)	Cantidad estimada	COSTO UNITARIO	TOTAL	
Gestión de convocatoria, selección y conformación del equipo de trabajo por parte del contratista (incluye todas las actividades y el personal)	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 0	\$ 0,00	
Prestación de servicios técnicos a través del personal dispuesto por el contratista	Pro y TyT I Semestre	222	\$ 0	\$ 0,00	
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)					\$ 0,00
TOTAL PRUEBA SIN IVA (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)					\$ 0,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)					\$ 0,00
UTILIDAD DEL OPERADOR (CALCULADA SOBRE TOTAL PRUEBA SIN IVA)				0,00%	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre (SERVICIOS TÉCNICOS + COSTOS OPERATIVOS)					\$ 0,00
TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA (TOTAL PRUEBA SIN IVA + UTILIDAD DEL OPERADOR)					\$ 0,00
IVA PRUEBA PRO Y T Y T I Semestre					\$ 0,00
IVA				0,00%	\$ 0,00
SUBTOTAL PRUEBA PRO Y TYT CON IVA I Semestre					\$ 0,00
TOTAL COSTO DE LA PRUEBA CON IVA (TOTAL COSTOS DE LA PRUEBA + IVA)					\$ 0,00

La presente oferta tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

La UMNG no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual oferta.

Anexar junto con la oferta los documentos exigidos en el estudio previo.

[Espacio reservado para documentos]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Espacio reservado para firma]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL